# 

# REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2026-2027

**PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MASTER EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Visto el convenio firmado entre el Consejo Federal de Inversiones (el CFI) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la formación de Master es considerada prioritaria por el CFI, y considerando que el intercambio educativo es un modo de promover la cooperación internacional, el CFI y la COMISIÓN anuncian la apertura de la Convocatoria a las becas de Master según el presente Reglamento:

1. **Descripción general:**

* **Objetivo**: obtener el título de Master en universidades de los Estados Unidos.
* **Áreas de estudio**: las becas para maestrías se otorgan en todos los campos de estudio con excepción de: Administración de empresas, Arte, Educación física, Escritura creativa, Farmacia, Hotelería, Kinesiología, Marketing, Odontología, Psicología (clínica), Publicidad, Recursos Humanos, Traducción, Medicina y, en general, las ciencias médicas orientadas al tratamiento de enfermedades humanas. Sin embargo, se podrá apoyar a graduados en ciencias médicas que deseen realizar maestrías orientadas a la administración de la salud (ej.: Salud Pública).
* **Duración**: la beca es por un año académico renovable a dos, dependiendo del rendimiento de la/el becaria/o.
* **Período de realización**: los programas de estudios de Master corresponden al Ciclo Académico que comienza en agosto/septiembre de 2026.
* **Selección de candidatas/os**:
  + Las solicitudes de becas serán evaluadas, en primera instancia, por especialistas de cada disciplina y personal de la COMISIÓN. Quienes resulten preseleccionadas/os serán entrevistadas/os virtualmente en día y horario prefijado por un Comité de Evaluación integrado por representantes del CFI y representantes de la COMISIÓN, ex becarios y personal de la Embajada de EEUU en Argentina. La entrevista tendrá carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluarán -entre otros requisitos- la capacidad de la persona para comunicarse en idioma inglés. Basándose en las recomendaciones del Comité de Evaluación, el Directorio de Fulbright Argentina, seleccionará a las/os finalistas y las/os pondrá a consideración del Directorio del Programa Fulbright en los Estados Unidos (J. W. Fulbright Foreign Scholarship Board), el organismo que otorgará la aprobación final a las/os candidatos. Las decisiones del Directorio son definitivas.
  + Las/os becarias/os que renuncien a la beca con posterioridad al envío de sus solicitudes a los Estados Unidos o antes de la finalización de sus programas de estudios deberán reintegrar a la COMISIÓN el monto invertido en sus becas. Si esta renuncia se produce antes de viajar a los Estados Unidos para el inicio del programa de estudios, el monto que deberán reintegrar será de US$2.000. Si la renuncia se produce una vez iniciado el programa en Estados Unidos, el monto será determinado caso por caso en base a lo invertido en la/el becaria/o.

1. **Requisitos**

* Cumplir con los [requisitos generales](https://fulbright.edu.ar/wp-content/uploads/2025/02/REQUISITOS-GENERALES-Fulbright.pdf).
* Tener ciudadanía argentina (ser ciudadano/a argentino/a nativo/a o naturalizado/a).
* Tener residencia en alguna de las provincias que integran el CFI como miembro pleno al momento de esta convocatoria. Para más información sobre este requisito, verificar la lista de provincias que se anexa al presente reglamento.
* Tener título universitario o terciario (duración de la carrera: cuatro años como mínimo).
* Tener siete puntos como mínimo de promedio académico (el promedio incluye los aplazos).
* Poseer excelente dominio del idioma inglés, equivalente a mínimo 95 puntos en la prueba TOEFL, 7.0 en IELTS, 115 puntos en Duolingo Test o U.S. College/University degree (Certificado de estudios universitarios en un país de habla inglesa de una duración mínima de un año, desde el año 2020 en adelante). Si no rindió ninguno de estos exámenes a la fecha, podrá rendir el TPO para esta postulación preliminar. Más información en el siguiente [link.](https://fulbright.edu.ar/servicios/#examen) Los exámenes de Cambridge (First Certificate, Proficiency, CAE y otros) no son compatibles con los requeridos para acreditar el nivel de dominio de idioma inglés de los aspirantes a las becas y, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta por la COMISIÓN.

**Otros Requisitos**

* Quienes resulten seleccionadas/os por la COMISIÓN, deberán luego ser admitidos por una universidad estadounidense para hacer una maestría;
* En caso necesario, las/os seleccionadas/os deberán aportar fondos personales.
* Tras finalizar los estudios para los cuales recibieron la beca, las/os seleccionadas/os deberán volver a Argentina, según lo establece la visa J1 que se otorga a todos los becarios Fulbright.

1. **Beneficios**

* Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual para manutención hasta $2,831 (dos mil ochocientos treinta y un dólares estadounidenses) correspondiente al costo de vida equivalente a **Zona A**\*, una cobertura de salud de emergencias, y la asistencia en el proceso de admisión y en la búsqueda de ayuda económica total o parcial para matrícula y aranceles.
* En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia de la/el becaria/o.
* Las instituciones que patrocinan esta beca se reservan la potestad de cancelar las mismas en caso de que por razones de contingencia no se puedan ejecutar dentro del plazo estipulado.
* El CFI y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

**Nota:**

\*Los costos de manutención varían según localidades/ciudades de destino. El/la becario/a podrá postularse a cualquier zona. Si el/la becario/a postula a Zona A se cubrirá el estipendio mensual en su totalidad. Si el/la becario/a postula a Zona B, C, D o E, se cubrirá hasta el monto especificado y la diferencia deberá ser aportada por el/la becario/a con fondos personales. La Comisión Fulbright está a disposición para ofrecer información sobre costos de vida en la localidad en la que se encuentra la Universidad a la que desea aplicar.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ZONE | MONTHLY | YEARLY |
| A | USD 2831 | USD 33972 |
| B | USD 3075 | USD 36900 |
| C | USD 3231 | USD 38772 |
| D | USD 3742 | USD 44904 |
| E | USD 4300 | USD 51600 |

1. **Calendario**

* Apertura de la convocatoria: viernes 28 de febrero de 2025
* Cierre de la convocatoria: lunes 14 de abril (a medianoche)
* Evaluación y preselección de postulaciones: martes 15 de abril al lunes 12 de mayo
* Comunicación de preseleccionadas/os: lunes 12 de mayo al viernes 15 de mayo
* Toma de entrevistas personales: lunes 19 de mayo al viernes 23 de mayo
* Anuncio de seleccionadas/os: lunes 2 de junio al viernes 6 de junio

**Nota**: la comunicación de selección se hará vía email y públicamente en la página de la Comisión: [www.fulbright.edu.ar](http://www.fulbright.edu.ar/)

1. **Cómo postularse**
   1. Las/os candidatas/os que quieran solicitar becas para Master deberán completar el formulario [POSTULARSE](http://fulbright.edu.ar/postularse/) antes de presentar la documentación requerida para esta beca (en el campo «Grant Name» debe elegir la opción «Arg. Student – IIE – CFI»). De no completar el formulario POSTULARSE, su solicitud para la presente beca no se considerará válida.
   2. Para poder completar su solicitud, las/os candidatos para becas Master deberán crearse un usuario [aquí](http://fulbright.edu.ar/register/). (Si ha perdido u olvidado su contraseña, escriba a info@fulbright.com.ar solicitando el reseteo e indicando su correo electrónico).
   3. Una vez creado su usuario solo resta regresar a esta página, leer detenidamente las [instrucciones](https://fulbright.edu.ar/wp-content/uploads/2025/02/Instructions-for-Fulbright-applicants.pdf) y completar la [SOLICITUD](https://fulbright.edu.ar/2020/02/03/solicitud-de-beca-master-y-doctorado-2026-2027/). Si ya tiene su usuario y contraseña puede iniciar sesión [aquí](https://fulbright.edu.ar/login/).

**Notas**:

* Aquellas/os candidatas/os que hayan participado en convocatorias anteriores deberán volver a completar la solicitud para ser considerados en la convocatoria actual.
* En caso de ser egresada/o de un programa formativo de la Escuela Federal de Desarrollo del CFI, presentar certificado o diploma que lo acredite adjuntado en el formulario de Solicitud.

1. **Criterios de selección**

Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar de la convocatoria serán ponderadas y priorizadas en función de los siguientes criterios:

* 1. Criterios de ponderación de postulaciones:
* Antecedentes y desempeño académico.
* Variedad de áreas disciplinares.
* Distribución federal de las becas.
* Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.
* Manejo del idioma inglés.
  1. Criterios de priorización de postulantes:
     + Desempeño en inglés en la entrevista personal a organizar por el Comité de Evaluación.
* Haber egresado de algún programa formativo de la Escuela Federal de Desarrollo del CFI.
* Tener experiencia en gestión pública.
* Probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos en su provincia.
* Referencias profesionales/académicas.
* Experiencia docente e investigación en universidades e instituciones públicas.
* No haber obtenido becas Fulbright o haber residido anteriormente en Estados Unidos por períodos prolongados.
* Que el master que desee realizar se vincule a campos académicos estratégicos y prioritarios para el CFI y su provincia de origen, prestando especial atención a:
  + Innovación tecnológica aplicada a los principales sectores productivos.
  + Sistemas de transporte y logística de cargas.
  + Energías renovables, ambiente y desarrollo sustentable.
  + Gestión de los recursos hídricos.
  + Gestión de gobierno.
  + Comercio Exterior y Relaciones Internacionales.
  + Industrias Culturales y Creativas
  + Gestión Turística

**IMPORTANTE:**

* La postulación se considera válida cuando se han realizado en tiempo y forma las instancias de inscripción: completar el formulario Postularse y completar la Solicitud online.
* Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención de la beca.
* Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a las/los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiadas/os con la beca.
* Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
* El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

1. **Obligaciones y compromisos de la/el becaria/o**

* De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, las/os becarias/os Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa “H”), o de transferencia entre empresas (visa “L”) para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.
* A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el CFI, al término de su estadía, elaborar y comunicar por email a la COMISIÓN y al CFI un informe final, adjuntando el título de Master obtenido en los Estados Unidos.
* Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca y a reinsertarse en el ámbito de desempeño laboral y/o académico de su provincia de origen.

**POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

Lugar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del postulante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aclaración de la firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO AL PUNTO 2 - REQUISITOS**

**Lista de provincias que integran el CFI como miembro pleno al momento de la convocatoria:**

1. Buenos Aires
2. Catamarca
3. Chaco
4. Chubut
5. Córdoba
6. Corrientes
7. Entre Ríos
8. Formosa
9. Jujuy
10. La Pampa
11. La Rioja
12. Mendoza
13. Misiones
14. Neuquén
15. Río Negro
16. Salta
17. San Juan
18. San Luis
19. Santa Cruz
20. Santa Fe
21. Santiago del Estero
22. Tierra del Fuego
23. Tucumán

**No integra el CFI como miembro pleno al momento de la convocatoria:**

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires